



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0003211

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 3 de junio de 2016, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C.** de nacionalidad chilena, al igual que la calificación del Poder General, que la indicada compañía ha otorgado a favor del señor **Carlos Ricardo Ferber Vera** de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0899** de 14 de junio de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C.**, protocolizados en la Notaría Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 3 de junio de 2016 al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado al señor **Carlos Ricardo Ferber Vera** y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en la comuna Maipú, Chile.

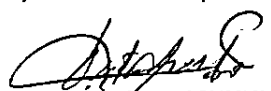
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las protocolizaciones del 3 de junio de 2016, efectuadas en esa Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C.** Se sentará razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 3 de junio de 2016, en la Notaría Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C.** y a la calificación del Poder General, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en el portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor de la compañía **Carlos Ricardo Ferber Vera**, y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS




LERS/DOF
Trámite #22681-2016

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:25.075

FECHA DE REPERTORIO:21/jun/2016

HORA DE REPERTORIO:15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0003211**, dictada el **15 de junio del 2016**, por el **Intendente Nacional de Compañías, AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente protocolización otorgada por el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo el cantón Guayaquil, el 03 de Junio del 2016 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Permiso de Operación**, de la compañía extranjera **GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C.**; y, el **Poder General** de la compañía antes mencionada a favor de **CARLOS RICARDO FERBER VERA**, de fojas **26.814 a 26.932**, Registro Mercantil número **2.471**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25075



Guayaquil, 22 de junio de 2016

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1431334

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

13 JUL 2016

HORA: 11:00

Recepcion

Firma

Mary Ponder

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

30/JUN/2016 10:14:50

Usu: elejandrog



Remitente: No. Trámite: 22681 - 2

GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C- RICARDO
FERBER

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA, MAS FORMULARIO

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA, MAS FORMULARIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

32